ACTA N° 8	CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 02 de Mayo de 2017	HORA INICIO: 2:00 p.m.	HORA FIN: 2:53 p.m.
TEMA: Consolidación Acuerdos de Negociación entre el Archivo General de la Nación y ASOCULTURA con ocasión de la presentación del Pliego de Peticiones del año 2017			
OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN: Consolidar Acuerdos de Negociación entre el Archivo General de la Nación y ASOCULTURA con ocasión de la presentación del Pliego de Peticiones del año 2017			

TEMAS TRATADOS

1. Libertad Sindical.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado sancionará, las conductas que atenten contra los servidores públicos y directivos sindicales por su actividad sindical y contra el derecho de asociación, por la presentación, negociación y defensa de pliegos de peticiones, todo esto sin perjuicio de las demás medidas pertinentes que tome la asociación establecidas en el ordenamiento jurídico para la protección de este derecho fundamental, de esta manera se agotarán los recursos internos en caso de atentar contra el derecho de asociación de cualquier persona.

ACUERDO:

Los representantes de Asocultura precisan reformular la palabra "sancionar" por prevenir conductas que vulneren el derecho de asociación y la Entidad reiterará a los servidores vinculados al AGN el derecho constitucional de libre asociación.

2. Aporte por reciprocidad de beneficios

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en aplicación al principio de reciprocidad, descontará, a todos los servidores públicos, beneficiados con el Acuerdo de la Organización Sindical, un aporte del 1.0% de su asignación básica, cada mes, que iniciará a la firma del acuerdo colectivo resultante de este pliego. El descuento irá con destino a ASOCULTURA.

ACUERDO

El AGN consultará a los funcionarios de la Entidad si autorizan de manera expresa efectuar un descuento por beneficios obtenidos con ocasión de los acuerdos establecidos en la mesa de negociación del año 2017, Asocultura sugiere que el aporte sea del 1% de la asignación básica mensual, no obstante lo anterior, las personas que accedan a efectuar el aporte podrán definir si esté es mayor o menor al porcentaje sugerido y el tiempo por el cual autorizan dicho aporte, en todo caso ,el funcionario aportante podrá en cualquier momento revocar su autorización de descuento.

El funcionario que no autorice o retire su aporte, no será excluido de los beneficios obtenidos en el presente acuerdo.

El AGN efectuará la convocatoria durante el mes siguiente a la firma del acuerdo.

3. Sede Sindical

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, destinará un espacio físico, dotándolo de elementos de oficina, para el ejercicio de la actividad sindical.

ACUERDO:

La Entidad no puede disponer un espacio físico permanente para la Asociación sindical; sin embargo, facilitará el uso de una de las salas de la Entidad para las reuniones que programe la Asociación en coordinación con el Grupo de Recursos Físicos. Así mismo, se podrá facilitar un computador en caso de requerirse en las citadas reuniones.

4. Capacitación Sindical

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, concederá permisos sindicales remunerados, viáticos y tiquetes aéreos o terrestres a los asociados de ASOCULTURA cuando estos sean invitados a Seminarios, Capacitaciones o Congresos fuera de la ciudad de Bogotá.

ACUERDO:

El Archivo General de la Nación concederá máximo tres tiquetes aéreos ida y regreso en el territorio nacional para un funcionario del AGN integrante de la Junta Directiva del sindicato a través de las millas acumuladas por la Entidad en el contrato de tiquetes, para que participe de las capacitaciones de carácter sindical fuera de la ciudad de Bogotá. No obstante, si existiere la disponibilidad de millas para un segundo funcionario del AGN integrante de la Junta Directiva, se otorgarán los tiquetes para su desplazamiento. La solicitud se deberá hacer llegar a la Secretaría General con mínimo veinte días calendario previo al evento. Las multas que se generen por la no utilización de tiquetes o cambio de itinerario serán asumidas por ASOCULTURA a partir del año 2018 y por la vigencia del acuerdo.

Para la vigencia 2017 no es posible el reconocimiento de viáticos; sin embargo, en el mes de octubre se revisará el presente punto con miras a la viabilidad legal y presupuestal que pueda generarse en la vigencia 2018.

5. **Inducción y Reinducción**

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, brindará un espacio a ASOCULTURA en el programa de Inducción y Reinducción, para que los nuevos y antiguos funcionarios conozcan la visión y Misión de la Organización Sindical.

ACUERDO:

La Entidad brindará el tiempo a Asocultura para que en la Reinducción den a conocer su misión y visión organizacional. Así mismo, el Grupo de Gestión Humana informará mensualmente a Asocultura el personal que ingresa a la Entidad.

6. **Fuero Sindical.**

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, acuerda, respetar la inamovilidad de los servidores públicos de la Asociación Sindical de Empleados del Ministerio de Cultura sus Entidades adscritas y sus Pensionados- ASOCUL TURA, y el fuero sindical en defensa del interés colectivo y la autonomía en el ejercicio de las funciones sindicales. Ambas protecciones se aplicarán en el contexto establecido en la Constitución Política de la República de Colombia. Queda entendido entre las partes que la movilidad de cargo de los servidores públicos amparados por fuero sindical, pertenecientes a "ASOCULTURA", se realizará únicamente con la aprobación del respectivo aforado.

ACUERDO

El AGN continuará observando la legislación vigente respecto de la protección para quienes se encuentran cobijados por el fuero sindical.

CARRERA ADMINISTRATIVA

7. **Carrera Administrativa.**

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado aplicará los obligaciones constitucionales del artículo 125 que expresa que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de Carrera y que a excepción de los de elección popular, Libre Nombramiento y Remoción y Trabajadores Oficiales serán nombrados mediante concurso público, por lo cual y teniendo en cuenta que hay 67 empleos en provisionalidad y vacantes se hace necesario que se aplique lo dispuesto en el mandato constitucional y solicite la autorización para la convocatoria de concurso de méritos para prever los cargos vacantes.

ACUERDO

La Entidad ha venido efectuando la etapa de planeación del proceso de convocatoria con la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, para poder efectuar la provisión de las 64 vacantes definitivas y continuará el proceso de acuerdo con las demás etapas que establezca la citada Entidad. De igual manera se informará del proceso de manera general al personal del AGN, a través de una noticia en la Rosa de los Vientos.

8. Concurso

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, al iniciar la Convocatoria a Concurso para proveer los cargos vacantes, capacitará a sus funcionarios y contratistas, para que sean ellos los primeros opcionados en ocupar estos cargos.

ACUERDO

La Entidad no puede acceder a la petición de la manera en que se encuentra planteada, teniendo en cuenta los principios de igualdad e imparcialidad; sin embargo, dentro de las actividades de inducción y reinducción se enfatizará en el conocimiento que los funcionarios deben tener respecto de las actividades misionales que desarrolla el AGN. Adicionalmente, para la vigencia 2018, se incluirá la temática de redacción para cubrir a otro grupo de funcionarios, que no hayan sido beneficiados en el año 2017 con la capacitación sobre este tema, que ya se encuentra programada.

9. Encargos

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado dará prioridad a los derechos de los funcionarios de Carrera Administrativa sobre los de provisionalidad y los de Libre Nombramiento y Remoción en cuanto a los encargos y otros beneficios, como lo establece la norma, para tal efecto también se tendrá en cuenta la antigüedad y experiencia de los funcionarios de carrera en la entidad, igualmente realizará la publicación oportuna de dichos encargos y una selección limpia y transparente.

ACUERDO

El Archivo General de la Nación viene efectuando la publicidad de los estudios de verificación para la provisión de empleos vacantes en la Intranet con una alerta de la citada publicación a todo el personal de la Entidad a través de correo electrónico enviado por el equipo de comunicaciones; sin embargo, utilizará un mecanismo adicional, como es, la publicación en formato físico de los estudios de verificación, en las carteleras de la Entidad.

10. Formalización de planta de contratistas

En concordancia con el Acta de Acuerdo del pliego estatal 2015, firmado entre las Centrales, Federaciones Sindicales y el Gobierno Nacional, El Archivo General de la Nación, y en cumplimiento de la sentencia de la Honorable Corte Constitucional C-614 de 2009, que ordena formalizar la plantas de personal en aquellas entidades públicas que presentan un número significativo de contratos de prestación de servicios y que a través de ellos se vienen cumpliendo funciones permanentes; se realizará el proceso de formalización acorde a los parámetros de los Decretos 2400 de 1968, Decreto 1227 de 2005 y la Directiva Presidencial No 06 de 2014.

ACUERDO

El Archivo General de la Nación aclara que no cuenta con planta de contratistas y que los contratos de prestación de servicios responden a las necesidades de los proyectos de inversión inscritos ante el Departamento Nacional de Planeación, así como a actividades de apoyo a la gestión en algunas dependencias. De igual manera, es preciso indicar que la ampliación de la planta de personal se encuentra restringida por razones de orden presupuestal y de austeridad en el gasto público, las cuales son ajenas a la Entidad.

11. Procesos Disciplinarios:

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado permitirá el acompañamiento y asistencia de ASOCULTURA a los servidores públicos asociados, que les inicien Proceso Disciplinario.

ACUERDO

El Archivo General de la Nación continuará garantizando los derechos de defensa y del debido proceso que tienen los servidores públicos, quienes podrán estar asistidos de un abogado de confianza que puede ser el delegado por Asocultura o cualquier otro profesional del derecho a quien este funcionario le otorgue el poder para representarlo y acompañarlo

CAPÍTULO III SALUD OCUPACIONAL

12. Salud.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, a través del Grupo de Gestión Humana, previa aceptación expresa de cada funcionario, realizará examen médico de salud ocupacional anúal completo a los servidores públicos, incluyendo pruebas de laboratorio clínico, de esfuerzo, psicológicos y psíquicas, entre otras, sin perjuicio de los exámenes periódicos de ingreso y retiro, con el propósito de identificar oportunamente las patologías que afecten el desempeño laboral del servidor público y para que se pueda recibir el tratamiento oportuno, estos exámenes serán tomados en Centros Médicos adecuados para tal fin de acuerdo a la normatividad existente.

ACUERDO

Los exámenes ocupacionales se practicarán en las instalaciones del contratista y se desarrollarán programas de prevención y promoción de la salud. Así mismo, a partir de las recomendaciones ocupacionales derivadas de la toma y de los programas que se desarrollen, para la vigencia 2018, se contará con los soportes necesarios, para ampliar, si es del caso, la toma de nuevos exámenes. De igual manera al finalizar el año 2017 un representante de Asocultura perteneciente al AGN participará de la socialización de las recomendaciones que se generen en los programas que se ejecuten.

13. Incapacidades

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado pagará el 100% de las incapacidades a los funcionarios que se vean afectados por problemas de salud, cuando estas incapacidades se prolonguen por más de 10 días.

ACUERDO

El Archivo General de la Nación atendiendo la normatividad legal vigente solamente podrá efectuar los pagos por incapacidades en los porcentajes establecidos; sin embargo, se efectuarán las gestiones con la Caja de Compensación a efecto de contar, si es posible, con algún apoyo para los funcionarios que presenten incapacidades prolongadas.

14. Seguro de Vida

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, pagará una póliza de seguro de vida, para cada uno de los funcionarios.

ACUERDO

El Archivo General de la Nación, atendiendo lo señalado en las normas relacionadas con prestaciones sociales, informa a ASOCULTURA que no puede atender favorablemente la petición, por cuanto los seguros de vida no son conceptos salariales o prestacionales que puedan reconocerse a los empleados públicos; sin embargo, buscará promocionar estos servicios al interior de la Entidad, a través de las instituciones que los presten, a fin de que el mayor número de funcionarios que lo deseen adquirir lo puedan hacer para así bajar los costos de los citados servicios.

15. Salud Ocupacional.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, acuerda a partir del depósito legal del presente pliego de solicitudes, vigilar y velar, para que se dé cumplimiento a la ley en lo referente a la creación del Comité Paritario de Salud Ocupacional, Este comité velará porque en todos los ambientes de trabajo de las distintas dependencias, existan las condiciones mínimas de saneamiento, higiene y seguridad ocupacional, acorde con lo dispuesto en la Ley orgánica de prevención y condiciones del medio ambiente de trabajo y demás normas que rigen la materia.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, atenderá las recomendaciones de dicho comité para el mantenimiento o acondicionamiento progresivo de las distintas Áreas de trabajo. La correcta ejecución de ésta cláusula será supervisada por la Comisión de Seguimiento del presente Pliego de Solicitudes. Así mismo, las partes asumen la corresponsabilidad para el mantenimiento de las condiciones y ambientes de trabajo referidos en la presente cláusula.

ACUERDO

La Entidad continuará con los procesos de capacitación al COPASST y así mismo solicitará nuevamente a la ARL el estudio térmico de los espacios de trabajo que se perciben con bajas temperaturas teniendo en cuenta que el mismo se efectúe con mayor rigurosidad técnica, en el sentido de efectuar mediciones más prolongadas y entrevistas al personal respecto de la temperatura ambiental percibida.

16. Salud Mental

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, diseñará, implementará y ejecutará concertadamente con la PARTE SINDICAL un programa de salud mental y ocupacional, para todos/as los/as servidores/as, ajustada a los requerimientos y necesidades de cada dependencia.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado desarrollará, a través del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, las recomendaciones y/o restricciones laborales que requieran los trabajadores, procurando la ubicación en un sitio de trabajo acorde con las condiciones psicofisiológicas, manteniéndolo en aptitud productiva y con el mínimo riesgo ocupacional a su situación de salud. Ley 1562 de 2012, Ley 776 de 2002 y Decreto 2177 de 1989, entre otras.

Adecuación de los sitios de trabajo donde laboran los funcionarios administrativos conforme a las disposiciones de los Riesgos Profesionales y las normas técnicas establecidas de acuerdo a los avances tecnológicos, con previa capacitación. Y dotará a los trabajadores de dotación industrial según su riesgo en el sitio de trabajo.

ACUERDO

La Entidad continuará con los procesos de capacitación al COPASST y así mismo solicitará nuevamente a la ARL el estudio térmico de los espacios de trabajo que se perciben con bajas temperaturas teniendo en cuenta que el mismo se efectúe con mayor rigurosidad técnica, en el sentido de efectuar mediciones más prolongadas y entrevistas al personal respecto de la temperatura ambiental percibida. Así mismo, se solicitará a la ARL SURA realizar una nueva visita de inspección ergonómica a los puestos de trabajo con el acompañamiento del COPASST a fin de que estos últimos puedan llevar a cabo inspecciones periódicas de acuerdo con las recomendaciones que efectúe el profesional asignado.

17. Dotación.

El Archivo General de la Nación dotará a cada funcionario de una chaqueta institucional que proteja de las bajas temperaturas que se presentan.

ACUERDO

Se solicitará a la ARL el estudio térmico a fin de determinar si es requerida la utilización de calefacción o de

protección en ambientes percibidos como fríos a través del uso de chaquetas para los funcionarios de la Entidad.

18. Área protegida.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado hará las gestiones pertinentes para contratar el servicio de AREA PROTEGIDA, para garantizar la atención médica inmediata para sus funcionarios, contratistas y visitantes. Este servicio se extenderá a la Sede de Funza.

ACUERDO

La contratación del área protegida quedará sujeta a la verificación con otras Entidades acerca de cómo se adelanta este proceso de acuerdo con la normatividad legal que le sea aplicable y se llevará a cabo la revisión del tema en el primer seguimiento a los acuerdos.

CAPITULO IV CAPACITACION, BIENESTAR Y COMPETENCIAS LABORALES.

19. Implementación del Teletrabajo

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, retomará el programa encaminado a implementar el Teletrabajo basado en la Ley 1221 de 2008 y el Decreto 884 de 2012 con la asesoría de MINTIC y MINTRABAJO, teniendo en cuenta que ya se cuenta con herramientas tecnológicas como son extensión, telefónica desde la casa, correo electrónico, web, aplicativos web, archivos en la nube para poder implementar esta actividad.

ACUERDO

El AGN iniciará el proceso de revisión del diagnóstico de teletrabajo y los actos administrativos que se requieran a fin de que para la vigencia 2018 se pueda efectuar la implementación del proyecto piloto. En todo caso el AGN garantizará la salvaguarda de la salud, para los funcionarios que presenten condiciones de salud médicamente diagnosticadas como desfavorables.

20. Implementación Jornada Laboral flexible

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, dará aplicación a la Circular No. 100-08-2015 de la Función Pública, sobre Horario Flexible para Servidores Públicos, para aquellos funcionarios que sean cabeza de familia, estudien o que por razones de salud lo requieran. Igualmente se acordará con las áreas que atienden público, y teniendo en cuenta razones de seguridad, cambiar el horario de atención al público entre 9:00 AM y 4:00 PM.

ACUERDO

La Entidad implementará la jornada laboral flexible en la vigencia 2017, en el horario de 7 a.m. a 4 p.m. y de 8 a.m. a 5 p.m., teniendo en cuenta que se garantice la prestación del servicio en las dependencias, el cumplimiento de la misión institucional y evaluando su efectividad durante el primer trimestre de la vigencia 2018, para establecer eventualmente un tercer horario de trabajo.

21. Presupuesto de Capacitación, Bienestar Social y Estímulos.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado deberá apropiar y hacer la provisión suficiente de los recursos necesarios para atender los programas de capacitación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, sobre el sistema de bienestar y estímulos de los funcionarios de carrera y provisionales.

ACUERDO

La Entidad ha cumplido en cuanto a la asignación de recursos para capacitación, bienestar social y estímulos incrementando los rubros asignados. Así mismo dentro de los seguimientos a los acuerdos se evaluará la respuesta de los funcionarios frente a los eventos programados por la Entidad.

22. Publicidad de Apoyos educativos y Becas.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, divulgará a los funcionarios a través del correo institucional y carteleras, de las ofertas de capacitación, becas, entrenamiento, formación o adiestramiento que ofrezcan los organismos tanto internacionales como nacionales que ayuden a fortalecer tanto las competencias misionales como el desarrollo personal de los funcionarios, para esto, deberá tenerse en cuenta en primera instancia a los funcionarios de carrera administrativa con el fin de que se aprovecha la memoria institucional del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en virtud de lo anterior se destinará los recursos necesarios para cubrir los desplazamientos, la matrícula y demás gastos no cubiertos.

El promedio de notas para conservar la Beca o Apoyo Educativo será de **3.5.** El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, en la Resolución reglamentaria de las Becas y Apoyos Educativos, concederá, sin mediar tiempo, Beca y/o Apoyo Educativo a los funcionarios que habiendo terminado pregrado o posgrado deseen continuar con estudios superiores.

ACUERDO

La Entidad continuará efectuando la divulgación de los apoyos educativos y las becas y adicionalmente efectuará la divulgación a través de las carteleras de la Entidad. Así mismo, se mantendrá el promedio de notas de 3.8 a fin de que se promueva la calidad educativa de los funcionarios vinculados a la planta de personal.

De igual manera, el tiempo de espera para obtener otro apoyo educativo una vez culminados los estudios de una carrera que ya venía siendo apoyada por la Entidad será de un año.

23. Plan Institucional de Capacitación

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, incluirá dentro de su Plan Institucional de Capacitación programas y talleres sobre Negociación Colectiva como lo señala el Artículo 16 del Decreto 160 de 2014; de la misma forma se incluirá formación en idioma extranjero mediante convenios o contratación.

ACUERDO

La Entidad llevará a cabo el programa de aprendizaje de una segunda lengua (inglés) a través del apoyo obtenido con el Departamento Administrativo de la Función Pública y el SENA procediendo a hacer la evaluación de la efectividad del programa una vez culmine el mismo.

Igualmente, con el Departamento Administrativo de la Función Pública la Entidad ya gestionó la realización de la capacitación en Negociación Colectiva y se esperará la fecha que se concerte con el capacitador.

24. Clima Organizacional.

Realizar la medición de Clima Organizacional correspondiente a la vigencia, mostrando los resultados y las alternativas de mejoramiento, haciendo público su resultado.

ACUERDO

El Archivo General de la Nación llevará a cabo la medición del clima laboral en la vigencia 2017. Así mismo, como en la vigencia 2015, se darán a conocer los resultados y su posterior plan de intervención.

25. Compensatorios

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, compensará el tiempo a los funcionarios, que por

su actividad, deban permanecer jornadas adicionales a la establecida legalmente, estas horas se acumularán y de común acuerdo con el Coordinador del Grupo y la aprobación de la autoridad inmediatamente superior, se concederá el compensatorio.

ACUERDO

La Entidad propenderá porque las actividades laborales se cumplan dentro de la jornada establecida de manera organizada y planeada con el compromiso del cumplimiento de las mismas por parte de los funcionarios conforme a la planeación institucional a fin de que no se prolongue la jornada de trabajo y ellos puedan disfrutar de su tiempo libre.

26. Cumpleaños

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, concederá descanso remunerado, el día que el funcionario cumpla años, en caso de caer fin de semana o festivo se le compensara el día hábil siguiente.

ACUERDO

La Entidad, a partir de la suscripción de los acuerdos, concederá permiso remunerado el día del cumpleaños únicamente, en caso de que la fecha sea sábado, dominical o festivo, se concertará con el coordinador y el jefe del área durante la semana inmediatamente siguiente, el día del permiso, de tal forma que no se afecte el servicio, diligenciando el formato de solicitud de ausencia temporal establecido por la Entidad.

27. Tiempo de Servicio

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, institucionalizará los quinquenios, estimulando a los servidores públicos con capacitaciones, pasadías, turismo cultural, días compensatorios, con colaboración de la Caja de Compensación Familiar.

ACUERDO

La Entidad continuará efectuando el reconocimiento a los funcionarios de la Entidad por los años de servicios y gestionará con la Caja de Compensación un reconocimiento adicional por este concepto.

28. Vacaciones Recreativas

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado en conjunto con la Caja de Compensación, brindará programas de Vacaciones Recreativas para los hijos de los funcionarios durante las épocas de vacaciones escolares.

ACUERDO

Se gestionará con la Caja de Compensación Familiar descuentos u otros beneficios para los niños en alguna de las semanas de receso escolar a fin de que los funcionarios y sus hijos puedan acceder más fácilmente a los programas de vacaciones recreativas.

29. Manual de funciones.

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado hará pública la necesidad de modificar el manual de funciones, también como lo establece la función pública creará un grupo donde tendrán participación funcionarios representantes de Asocultura y de la Comisión de Personal para dicha modificación, se tendrá en cuenta las cargas laborales de los funcionarios.

ACUERDO

Teniendo en cuenta que la estructura organizacional de la Entidad no es de competencia de las mesas de

negociación sindical, este aspecto no será abordado.

30. Transporte

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, brindará y garantizará transporte adecuado a los funcionarios que deban desarrollar su actividad laboral en la Sede de Funza.

ACUERDO

La Entidad se encuentra adelantando la convocatoria voluntaria para los funcionarios que por facilidades de acceso puedan integrar el Grupo de Gestión de Proyectos en la sede de Funza, en aras de garantizar la calidad de vida de quienes conformen el Grupo ya citado.

31. Prima de Seguridad

El Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado, gestionará ante los organismos competentes, una prima de seguridad para todos los funcionarios, por el riesgo público que implican los Archivos de Inteligencia, Contrainteligencia y Gastos Reservados del extinto DAS.

ACUERDO

La Entidad ya ha agotado las consultas frente al nivel de riesgo que representa el contar con los archivos del DAS y se evidenció que la actividad que desarrolla el AGN no es de seguridad por tanto no es requerida la gestión ante otras instancias gubernamentales y en el tema de modificación salarial el mismo debe presentarse en mesa de concertación nacional, por tanto, el presente punto se encuentra agotado.

Los acuerdos tendrán seguimiento cuatrimestral a partir de la firma del acuerdo consolidado, en las siguientes fechas:

- Miércoles 6 de Septiembre de 2017.

La Comisión verificadora estará integrada por:

- María Clara Mojica Rodríguez - AGN
- María Alejandra Suárez Chocontá – AGN
- Carlos Augusto Reyes Erazo - Asocultura
- Otro miembro de la Junta Directiva de Asocultura por definir.

El presente acuerdo tendrá una vigencia de 2 años.

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**RESPONSABLE**	**FECHA**

CONCLUSIONES
Se presenta la consolidación de los acuerdos en los términos establecidos en la presente acta

ANEXOS
NA

ASISTENTES		
NOMBRE	**CARGO / ENTIDAD**	**FIRMA**
Nelson Rubén Zapata Carmona	Presidente ASOCULTURA	
Carlos Augusto Reyes Erazo	Negociador ASOCULTURA	
Claudia Marcela de los Ángeles Torres Luque	Negociador ASOCULTURA	

Armando Martínez Garnica	Negociador AGN	
Ana María Chaves Chaux	Negociador AGN	
María Clemencia Maldonado Sanín	Negociador AGN	
María Clara Mojica Rodríguez	Negociador AGN	
María Alejandra Suárez Chocontá	Coordinadora Grupo de Gestión Humana - Secretario Técnico	
Luis Javier Vargas Bermúdez	Negociador ASOCULTURA.	

ACTA N° 9	CIUDAD Y FECHA: Bogotá, 19 de Mayo de 2017	HORA INICIO: 7:30 a.m.	HORA FIN: 8:30 a.m.

TEMA: Formalizar de la firma de los acuerdos de Negociación entre el Archivo General de la Nación y ASOCULTURA con ocasión de la presentación del Pliego de Peticiones del año 2017

OBJETIVO (S) DE LA REUNIÓN: Formalizar la firma de los Acuerdos de Negociación entre el Archivo General de la Nación y ASOCULTURA con ocasión de la presentación del Pliego de Peticiones del año 2017

TEMAS TRATADOS

Con la presente acta se formaliza la firma del acuerdo consolidado mediante acta N° 8 del 02 de mayo de 2017 y se reitera que el mismo, tendrá una vigencia de 2 años.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA

CONCLUSIONES

Se presenta la consolidación de los acuerdos con acta N° 8 de fecha 02 de mayo de 2017 en los términos establecidos la citada acta.

ANEXOS

NA

ASISTENTES

NOMBRE	CARGO / ENTIDAD	FIRMA
Nelson Rubén Zapata Carmona	Presidente ASOCULTURA	
Carlos Augusto Reyes Erazo	Negociador ASOCULTURA	
Claudia Marcela de los Ángeles Torres Luque	Negociador ASOCULTURA	
Armando Martínez Garnica	Negociador AGN	
María Clemencia Maldonado Sanín	Negociador AGN	
Ana María Chaves Chaux	Negociador AGN	
María Clara Mojica Rodríguez	Negociador AGN	
María Alejandra Suárez Chocontá	Coordinadora Grupo de Gestión Humana - Secretario Técnico	
Luis Javier Vargas Bermúdez	Negociador ASOCULTURA	